



**RESOLUCION EXENTA N° AYS-F-00212  
MAT: APRUEBA BASES PRIMERA  
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE  
ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE CARPAS  
PARA PROGRAMA "FUTURO EN  
MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES  
REGIONALES"  
COYHAIQUE, 02-09-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989 Orgánica del FOSIS publicada en el Diario Oficial del 19 de Julio de 1990 y sus normas reglamentarias que la complementan, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 75 de 19 de Enero de 2021, modificada por Resolución Exenta Nro FC-F-00066 de 26 de Enero de 2023 y Resolución Exenta RA Nro 422/796/2023 de 28 de Diciembre de 2023 de Fosis Central que prorroga contrata de funcionarios que indica; y la Resolución Exenta RA Nro. 422/51/2024 de 18 de Enero de 2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

**CONSIDERANDO:**

1. Las funciones que por ley le competen al Fondo de Solidaridad e Inversión Social en el cumplimiento de su objetivo legal.
2. La necesidad de crear Bases Regionales Para contar con servicio de Arriendo y habilitación de Carpas para ejecución de programa Fosis Coyhaique, Región de Aysén.-
3. Lo dispuesto en la Ley nro. 19.886 de Compras Públicas.-

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las Bases Regionales para la **PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE CARPAS PARA PROGRAMA "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES"**, y cuyo tenor es parte integrante de esta resolución:



**LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SERVICIO DE ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE CARPAS PARA PROGRAMA  
"FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES"  
CÓDIGO NRO 24310294**

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS REGIÓN DE  
AYSEN**

**2024**



## 1. ORGANISMO DEMANDANTE

**Razón Social:** FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

**Unidad de Compra:** Fosis Región de Aysen.

**Departamento:** Departamento de Administración y Finanzas

**Rut:** 60.109.000-7

**Dirección:** Simón Bolívar 367 Coyhaique

## 2. NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

**Nombre Adquisición:** "Contratación de Servicio de Arriendo y Habilitación de Carpas para Programa "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" Código NRO 24310294"

**Objetivo:** Se requiere contratar el servicio de arriendo y habilitación de carpas para Feria a realizar el día 28 de septiembre de 2024 en la Plaza de Armas de Coyhaique.

**Cantidad:** Los requerimientos técnicos y las especificaciones de las carpas y la habilitación de éstas se entrega en el numeral 2 (requerimientos técnicos) de las Bases Técnicas, siendo proporcionados por el FOSIS al momento de contratar.

**Unidad de Medida:** Unidad

**Tipo de Licitación:** Igual o superior a 30 UTM e inferior a 100 UTM.

**Moneda:** Pesos

**Etapas del Proceso de Apertura:** Apertura se realizará en una sola etapa.

**Toma de Razón por la Contraloría:** No requiere toma de razón por la Contraloría.

**Publicidad de Ofertas Técnicas:** Las propuestas técnicas de los



proveedores NO serán de público conocimiento a fin de no vulnerar la propiedad intelectual de los oferentes sobre su oferta técnica y para prevenir los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor

### 3. ETAPAS Y PLAZOS

#### 3.1 Etapas y Plazos Obligatorios:

**Publicación de las bases:** La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 02 de septiembre de 2024

**Fecha Inicio de Preguntas:** Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar desde el día 02 de septiembre de 2024 a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Fecha Final de Preguntas:** Hasta las 09:00 horas del día 04 de septiembre 2024

**Fecha de Publicación de Respuestas:** Las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas el día 04 de septiembre de 2024 en el mismo medio, hasta las 18:00 horas.

**Fecha de Cierre de Recepción de Oferta:** La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será hasta las 15:00 horas del día 09 de septiembre 2024 (si la fecha de cierre cae un día hábil seguido de uno festivo, el proceso debe cerrarse a las 15:00 horas de ese día)

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.



**Indisponibilidad Técnica del Sistema:** en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS, ubicada en calle Simón Bolívar 367 de la ciudad de Coyhaique.

**Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica:** La apertura electrónica y en soporte papel de las ofertas Técnicas y Económicas, se realizará a las 15:15 horas del día 09 de septiembre de 2024 en dependencias de Fosis ubicada en Simón Bolívar 367

**Fecha de Adjudicación:** La adjudicación se realizará hasta el día 12 de septiembre 2024, la que se comunicará a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.

### 3.2 Etapas y Plazos Optativos:

**Fecha de Entrega de Antecedentes en Soporte Físico:** Se recibirán antecedentes en Forma física, **sólo** si por problemas de indisponibilidad del sistema, el proveedor no pudo ingresar su oferta técnica y económica, en tal caso, los antecedentes en soporte físico deberán ser entregados en un sobre cerrado adhiriendo en su exterior copia de la ficha de Identificación del Proponente (**Anexo 1**), en la oficina de partes de la Institución, ubicada en Simón Bolívar 367

**Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas:** Las propuestas serán evaluadas en un plazo de 01 día corrido, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.



Fecha Estimada de Firma del Contrato: el contrato será la orden de compra

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria motivada en haber dejado de ser necesarios los bienes o servicios, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En tal caso, no podrá efectuarse la convocatoria para los mismos bienes o servicios, sino hasta pasados 6 meses contado desde la fecha de la resolución respectiva.

### **3.3 Modificaciones a las Bases:**

El FOSIS podrá modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); estas modificaciones formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

### **4.1 Propuesta Técnica:**

Esta se deberá ingresar al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) juntamente con la oferta económica hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3 de las presentes bases. Asimismo, se deberán ingresar como parte de la propuesta técnica, los anexos que se estimen y elaboren de acuerdo con los requerimientos de cada servicio licitado, los que se indican a continuación:

- **Anexo N°9: Requisitos Técnicos**
- **Anexo N°10: Servicio adicional**
- **Anexo N°11: Sustentabilidad e Inclusión**

### **4.2 Propuesta Económica:**

- **Anexo N°8**



Corresponderá a la oferta ingresada al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases.

La oferta económica deberá expresarse en **pesos chilenos netos (sin incluir impuestos)**, sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 9 de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica, según lo requerido en las Bases Técnicas, en un archivo ingresado al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) juntamente con la oferta técnica.

### 4.3 Otros antecedentes

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para ello, deberá verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

## 5. TIPO DE PROPONENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las Bases de esta licitación.

No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, en conformidad a lo establecido en el artículo 4 inciso primero de la Ley 19.886; ni aquellas que estén afectas a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, conforme a **Anexo N°3** de estas Bases.

Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre



Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, conforme a **Anexo N°3** de estas Bases.

## 6. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta, en conformidad al N°37 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886:

1. Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
2. **PARA PROCESOS DE LICITACIÓN INFERIORES A 1.000 UTM:**
  - a. El representante de la unión temporal será responsable de presentar, junto a su propuesta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo celebrado entre las partes para participar de esta forma.
3. **PARA PROCESOS DE LICITACIÓN IGUALES O SUPERIORES A 1.000 UTM**
  - a. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
4. De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores, para suscribir el contrato, para **acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema "Registro de Proveedores de Mercado Público"**.
5. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

## 7. ANTECEDENTES LEGALES

### 7.1 Requeridos al momento de Ofertar en soporte papel: (\*)

No se requieren antecedentes en soporte físico:

### 7.2 Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:





Los antecedentes indicados deben ser ingresados en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

- Ficha de identificación del proponente (**Anexo N° 1**).
- Declaración Jurada Simple de Aceptación y conocimiento de las Bases (**Anexo N°2**).
- Declaración Jurada simple sobre Impedimentos (**Anexo N°3**).
- Propuesta Económica servicio (**Anexo N°8**)
- Propuesta Técnica (**Anexos N°9, N°10 y N°11**)

Los formularios y documentos que exijan autenticación de sus textos, por medio de la inscripción de la firma del representante legal del oferente, deberán ostentar, de puño y letra de este mismo, la inscripción con tinta indeleble de la rúbrica antes señalada.

Con lo anterior se entiende que las firmas de cada uno de los documentos deberán ser ORIGINALES, por lo que no se aceptarán aquellos formularios y/o documentos en que la rúbrica en cuestión haya sido sobrepuesta o pegada.

**Los documentos indicados en el número 7.2 son requisitos de admisibilidad. La propuesta técnica compuesta por los Requisitos Técnicos (Anexo N°09 N°10 y N°11) y la propuesta económica (Anexo N° 8) no podrán presentarse más allá de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas.**

### **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

**Los antecedentes que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 24 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, siempre y cuando se trate de certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta.**

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas por "Registro de Proveedores de Mercado Público" y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.



El proponente deberá ofertar todo lo requerido en el cuadro N°1 de las bases técnicas para ser considerado admisible, de lo contrario se declarará inadmissible o técnicamente no elegible.

### 7.3 Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor Hábil en el sistema "Registro de Proveedores de Mercado Público".

#### Persona Natural:

- Declaración Jurada Notarial, según formato Anexo N°4 de las Bases, "Declaración Jurada Notarial Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

#### Persona Jurídica:

- Declaración Jurada Notarial, según formato **Anexo N°4 de las Bases**, "Declaración Jurada Notarial Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

#### **Anexo 5 Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social:**

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración jurada notarial en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato **Anexo N° 5 de las Bases**. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica, y no tenga ni haya tenido durante el



periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada notarial en tal sentido.

**La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.**

- **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: Anexo 6**

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada notarial con respecto a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica, se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el formato **Anexo N° 6** de estas Bases.

El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Sistema "Registro de Proveedores de Mercado Público".

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, **dentro del plazo de 5 días hábiles** contados desde la solicitud, hacer llegar al Gestor de Compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo al Informe Final de la Comisión Evaluadora.

El oferente adjudicado tendrá 5 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación, para aceptar orden de compra y entregar la declaración jurada notarial respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del/de la Gestor/a de Compras.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo al Informe Final de la Comisión Evaluadora.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **8.1 Criterios de Evaluación:**

Las propuestas admisibles, se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos subcriterios establecidos en la Pauta de Evaluación.



	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION %
<b>1</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>40%</b>
	1.1 Oferta Económica	100%
<b>2</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>50%</b>
	2.1 Requisitos Técnicos (Anexo N°9)	70%
	2.2 Servicio Adicional (Anexo N°10)	30%
<b>3</b>	<b>Cumplimiento de requisitos formales (señalados puntos 7.2; anexos 1,2 y 3)</b>	<b>5%</b>
	3.1 cumplimiento de requisitos	100%
<b>4</b>	<b>Sustentabilidad e inclusión (Anexo N°11)</b>	<b>5%</b>
	4.1 cumplimiento de requisitos	100%

El detalle y desglose de los criterios de evaluación técnica se consignan en la Metodología de evaluación adjunta a las Bases Técnicas.

El resultado final de la evaluación se contendrá en el Informe Final de la Comisión Evaluadora en conformidad al punto 8.3, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.

## 8.2 Desempate

En caso de producirse empates de puntajes entre los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden en que se presentan las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en el criterio Evaluación Técnica.
- Mayor puntaje en el criterio Evaluación Económica.
- Mayor puntaje en cumplimiento de requisitos formales

En caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

El Contratante podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.



### **8.3 Comisión Evaluadora:**

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por a lo menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:

3 profesionales del Departamento de Gestión de Programas.

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

**La Resolución Exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora será publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, la que** será ingresada en el Portal de Compras, una vez que se hayan sido nombrado por la Subdirección o Dirección Regional correspondiente. El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

**Contactos durante la evaluación: los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como: solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.**

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como Comisión Evaluadora, la "declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora" que forma parte de las presente bases, conforme a **Anexo N° 7** de estas Bases.

### **Informe Final de la Comisión Evaluadora:**

**Este informe deberá contener las siguientes materias:**

- a. **Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.**



- b. Las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.**
- c. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS**
- d. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.**
- e. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.**

#### **8.4 Adjudicación:**

El proceso de licitación será adjudicado al oferente mejor evaluado según los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que es la que será utilizada por la Comisión Evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará en la fecha señalada en el punto N°3 "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, para tal efecto se publicará oportunamente los resultados del proceso de licitación.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N°19886.

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:**

Los proponentes que deseen presentar objeciones o consultas con respecto del proceso de adjudicación podrán hacerlo haciendo uso de la plataforma de información en un plazo de 1 día hábil a la casilla de correo de [ofpartesaysen@fosis.gob.cl](mailto:ofpartesaysen@fosis.gob.cl) .

### **9. MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.**



## 9.1 Contratación:

**Presupuesto total disponible por FOSIS\* (impuestos incluidos) \$ 2.856.000 dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos por la totalidad del contrato**

**Valor Total disponible: \$ \$ 2.856.000 (dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos). -**

En el caso que la propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

El vínculo contractual entre la entidad compradora y el proveedor se entenderá perfeccionado a través de la aceptación de la respectiva orden de compra, a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

No se contempla un monto adicional al presupuesto disponible para crecimiento del contrato, por lo tanto, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a estas Bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato originalmente pactado.

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el FOSIS.

**Fuente de Financiamiento:** Programa "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" Código NRO 24310294".

"ID Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de imputación Presupuestaria N 1"

**La duración del Contrato:** será desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, hasta el termino y recepción conforme de la actividad.

**Plazo Máximo De Ejecución Del Servicio:** El tiempo máximo para la ejecución del servicio será el día 27 de septiembre de 2024, considerando que la actividad es el día 28 de septiembre desde las 09:00 horas, siendo el retiro de las carpas el mismo día 28 de septiembre una vez finalizado el evento. En caso de eventuales cambios de fechas, se notificará oportunamente para reagendar la entrega del servicio.



**9.2 Responsable del pago:**

**Nombre Responsable del pago:** María Olga Díaz

**E-mail:** modiaz@fosis.gob.cl

**Teléfono:** 67-2262623

**9.3 Responsable del Contrato:**

**Nombre Responsable del contrato:** Jorge Fuentes Riffo

**e-mail:** jorge.fuentes@fosis.gob.cl

**Teléfono:** +56 957791796

**9.4 Subcontratación:**

**Prohibición de Subcontratación:** SI

**10. NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.**

**10.1 Garantía de Seriedad de la Oferta:**

**No se requiere.**

**10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento:**

**No se requiere.**

**10.3 Garantía de Anticipo:**

**No se requiere.**

**11. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.**





En caso de factura:

El proveedor adjudicado deberá ingresar a la casilla [dipresrepcion@custodium.com](mailto:dipresrepcion@custodium.com), la Factura en formato XML correspondiente al servicio ofrecido, una vez finalizado el evento, que se cancelará a 30 días, una vez que se cuente con la recepción conforme del servicio por parte del receptor de compra, y a su vez deberá enviar la factura a la casilla : [modiaz@fosis.gob.cl](mailto:modiaz@fosis.gob.cl)

La información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del **ANEXO N°1 FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE** de las presentes Bases.

Los pagos de bienes y servicios se realizarán mediante el sistema de transferencia electrónica implementado por el Banco del Estado.

## **12. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas.

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por le FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación para aplicar por el FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual.

## **13. TÉRMINO ANTICIPADO**

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca alguno de los siguientes eventos, entre otros:
- Incumplimiento en las fechas de entrega y/o en la calidad de los requerimientos solicitados.
- Después de la tercera observación seguida, de conformidad a lo indicado en el punto XIV de estas bases.



- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

## **14. INCUMPLIMIENTO**

### **14.1 MULTAS:**

En caso de haber incumplimiento en términos de plazos, servicio o alcance de las labores contratadas sin causa justificada tendrá lugar la aplicación de una multa correspondiente al 1% del monto a pagar en la etapa en que se produzca dicho retraso, por cada día de retraso, con un máximo de 3% del monto señalado. Superado este monto se pondrá término anticipado al contrato.

### **14.2 COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**No se requiere.**

### **14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:**

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en el N° 13 de las Bases.

Para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:



1. Detectada la situación que amerite el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.
4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al proveedor personalmente o mediante carta certificada.
5. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.
6. Recurso de Reposición: el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o por medio de carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS tendrá un plazo no inferior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

**7.** La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

## **15. READJUDICACIÓN**



El FOSIS podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, en el caso de que el Proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad al orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación en virtud de las presentes bases. Ello en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal de Mercado Público.

## **16. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información a la cual el Adjudicatario tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El Adjudicatario deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, el incumplimiento de lo anterior facultará al FOSIS a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo que no obstará a que FOSIS pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios licitados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que, de una u otra manera, se hayan vinculado a la ejecución de los servicios licitados en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes, vinculados con el desarrollo de dichos servicios.

La responsabilidad del respectivo Adjudicatario en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del Adjudicatario, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.



## 17. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún/a funcionario/a público/a en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y



económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **18 PROPIEDAD INTELECTUAL**

Tanto los insumos de información que se entregarán al Proveedor Adjudicado, como los productos resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad de FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. Por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el Proveedor Adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

## **19 OTRAS CLÁUSULAS**

- Será responsabilidad del adjudicatario, el pago de las remuneraciones de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc., y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

- El FOSIS no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del adjudicatario, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el empleador y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva del mismo y en ningún caso podrá afectar al Servicio.

- Si el FOSIS, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores del adjudicatario de la presente propuesta, ése



último deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos a la Institución sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.



## **ANEXO N° 1**

### **FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE**

***(Para Persona Jurídica o Persona Natural adherir fuera del sobre Antecedentes Legales)***

<b>ID proceso y Nombre de la Licitación:</b>	
Razón Social o Nombre*	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	
Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) y Fax *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de Escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría)	
Banco y N° de cuenta	
Contacto Empresa	

**\* Datos mínimos obligatorios para el participante persona natural**



***Nombre y Firma Representante Legal***

o

***Nombre y Firma Persona Natural***

Ciudad, Fecha



**ANEXO N°2**

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES**





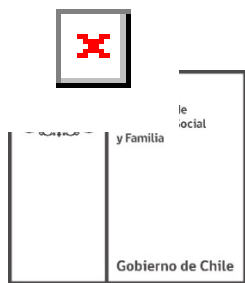
(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Don(ña) \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, (que suscribe en representación de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \*) ,RUT. \_\_\_\_\_ ) interesado/a en la

convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de \_\_\_\_\_, declara conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

**\* Este campo no se llena por las personas naturales.**



**Nombre y Firma Representante Legal**

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Fecha



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS**

*(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)*

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, que suscribe (en representación de la persona jurídica,  
 \_\_\_\_\_\*) declara no tener  
 inhabilidades e impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento,  
 quien bajo juramento expone lo siguiente:

- a. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los



- anteriores dos años a la fecha de esta declaración jurada.
- b. Que no reviste la calidad de funcionario/a directivo/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Natural).
  - c. Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Natural)
  - d. Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Jurídica)
  - e. Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Jurídica)

Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. **(Persona Jurídica).\*** **Este campo no se llena por las personas naturales.**



**Nombre y Firma Representante Legal**

O

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, fecha



**ANEXO N° 4 solo adjudicado**

**DECLARACION JURADA INHABILIDADES ARTÍCULO 4°, INCISO 6 DE LA  
LEY N° 19.886**

*(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)*

Formato no modificable por parte del proponente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario, (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT XXXXXXXXXX, de la licitación pública ID N° XXXXXX, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del FOSIS por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del FOSIS o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	



**ANEXO N° 5 solo adjudicados**



## **DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

*(PERSONA JURÍDICA)*

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, (que suscribe en representación de \_\_\_\_\_ de RUT. \_\_\_\_\_ ), declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data.)



## Nombre y Firma Representante Legal



### ANEXO N° 6 solo adjudicado

## DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña) \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, (que suscribe en representación de

\_\_\_\_\_ /  
RUT. \_\_\_\_\_ ), declaro que mi representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



### Nombre y Firma Representante Legal



### ANEXO 7

#### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL FIRMANTE \_\_\_\_\_, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ DOMICILIO \_\_\_\_\_, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.





- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o



interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

#### NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.



- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE

CARGO

RUT



**ANEXO N° 8**

**OFERTA ECONÓMICA**

**1. COSTO DEL SERVICIO**

<b>Descripción</b>	<b>Valor Unitario Neto</b>	<b>Valor Unitario IVA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor total ofertado (Valor con IVA x Cantidad)</b>
Arriendo de Carpa de 18 x 8 m (incluye armado, desarmado y				



calefacción)				
Arriendo de Carpa de 8 x 4 m (incluye armado, desarmado y calefacción)				
Habilitación de Carpa Gamer. (según especificaciones técnicas)				

Valor del servicio Neto es el que se debe ingresar como oferta económica en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

<b>Nombre del Oferente</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Fecha</b>	

**Firma:**.....



**ANEXO TECNICO Nº 9**

Detalle de los servicios ofrecidos (describir las acciones a desarrollar para la entrega optima del servicio) El proponente deberá ofertar todo lo requerido en el cuadro para ser considerado admisible, de lo contrario se declarara inadmisibile o



técnicamente no elegible.

**REQUISITOS TÉCNICOS**

SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE (Marque con una X una opción)	
	SI	NO
Arriendo de Carpa al menos de 18 x 8 m (incluye armado, desarmado y calefacción)		
Arriendo de Carpa al menos de 8 x 4 m (incluye armado, desarmado y calefacción) (Carpa GAMER)		
Habilitación de Carpa Gamer lo cual incluye:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sillones necesarios para 2 personas por estación de juego (serán 2 estaciones).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 20 Sillas plegables.</li> </ul>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Televisor de al menos 60" que cuente con entrada HDMI y lo necesario para su instalación y funcionamiento.</li> <li>• Electricidad para 2 stand de juegos.</li> </ul>		

<b>Nombre del Oferente</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Fecha</b>	

**Firma:** .....



**ANEXO N° 10**

**SERVICIO ADICIONAL**

Servicio adicional	Marca con una X una opción	
	SI	NO
El proveedor ofrece el servicio adicional de ambientación estilo Gamer para la Carpa de 8 x 4 mts.		



Detalle de los servicios ofrecidos (describir los servicios adicionales de ambientación) (si no agrega detalles no será evaluado):

<b>Nombre del Oferente</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Fecha</b>	

**Firma:** .....



## **ANEXO N° 11**

### **DECLARACION JURADA SIMPLE**

#### **Sustentabilidad e Inclusión**

El oferente (Nombre persona natural o razón social) \_\_\_\_\_  
 , \*representada por XXXXX (nombre representante de persona jurídica), RUT  
 N° \_\_\_\_\_, interesado/a en la convocatoria para la  
 contratación del servicio de \_\_\_\_\_, declara  
 que:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como persona natural, cumple con uno o más criterios de sustentabilidad e inclusión, esto es:

- Proveedor cuenta con caja de compensación para sus trabajadores. \_\_\_\_\_
- Condiciones laborales: Tiene relación con el bienestar social, la contratación de mujeres jefas de hogar, jóvenes, etc. \_\_\_\_\_
- Discapacidad: personas contratadas en situación de discapacidad (copia simple de la Credencial de discapacidad u otro documento que lo acredite) \_\_\_\_\_
- Pueblos originarios: contratación de personas pertenecientes a pueblos originarios \_\_\_\_\_
- Productos posibles de ser reciclados \_\_\_\_\_
- Otro criterio de sustentabilidad ambiental, indicar cual \_\_\_\_\_
- No tiene ningún criterio ni de sustentabilidad ni inclusión \_\_\_\_\_

Nota: Se debe marcar con una X el o los criterios que cumpla la empresa o la persona natural proponente.

Además, debe adjuntar algún certificado y/o carta respaldando los criterios declarados en este documento.





El oferente deberá presentar esta declaración jurada independientemente de que no cumpla, o cumpla con uno o más criterios.

En el caso de sustentabilidad ambiental, se debe adjuntar el certificado emitido por empresas y/o ministerios competentes en el ámbito sustentabilidad ambiental y que se encuentren vigentes a la fecha de recepcionar los documentos, por cada uno de los criterios declarados. En cuanto a los criterios de inclusión se debe adjuntar algún certificado y/o carta respaldando los criterios declarados en este documento,

Se entenderá por Persona con discapacidad, aquellas personas que, en relación con sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad (Glosario SENADIS). Para la evaluación de este criterio solo serán consideradas como personas con discapacidad, aquellas personas que presenten Credencial de discapacidad otorgada por el **Registro** Nacional de Discapacidad **emitida por el Registro Civil**



**Firma Rep. Legal o Persona Natural**

**Fecha** \_\_\_\_\_



## **BASES TÉCNICAS**

### **SERVICIO DE ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE CARPAS PARA PROGRAMA "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" CÓDIGO NRO 24310294**

#### **I. GENERAL**

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante FOSIS, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley N° 19.886, efectúa el llamado a licitación pública a objeto que los proveedores del rubro, que presten servicios de Arriendo y Habilitación de Carpas para Programa "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" Código NRO 24310294"

Los participantes de la presente licitación deberán cumplir estrictamente con las disposiciones que se establecen en las presentes bases de licitación y serán responsables por los datos proporcionados en su oferta, asumiendo los costos necesarios para el correcto cumplimiento.

#### **II. DE LOS SERVICIOS**

#### **III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO.**

**OBETIVO:** Se requiere contratar el servicio de arriendo y habilitación de carpas para Feria Muestra de Juventudes Regionales a realizar el día 28 de septiembre de 2024 en la Plaza de Armas de la ciudad de Coyhaique, en el marco de la ejecución del plan de trabajo del programa "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" Código NRO 24310294".

**El detalle del servicio es el siguiente:**

**Lugar:** Plaza de Armas de la ciudad de Coyhaique

**Fecha de la actividad:** 28 de septiembre de 2024, el montaje debe estar listo como máximo el día anterior (27 de septiembre de 2024).

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Unidad	Arriendo de Carpa de 18 x 8 m (incluye armado,



		desarmado y calefacción)
1	Unidad	Arriendo de Carpa de 8 x 4 m (incluye armado, desarmado y calefacción)(carpa GAMER)
1	Unidad	Habilitación de Carpa de 8 x 4 m, como carpa Gamer lo cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sillones necesarios para 2 personas por estación de juego (serán 2 estaciones).</li> <li>• Al menos 20 Sillas plegables.</li> <li>• 1 Televisor de al menos 60" que cuente con entrada HDMI y lo necesario para su instalación y funcionamiento.</li> <li>• Electricidad para 2 stand de juegos.</li> <li>• Ambientación estilo Gamer (servicio adicional, cuya propuesta será evaluada)</li> </ul>

\*cuadro N°1

#### Especificaciones de Carpas:

Carpa de al menos 18 metros de Largo por 8 metros de ancho, con una altura lateral 2,3 metros y 3,6 metros de altura central, con capacidad para 190 personas, con entradas en extremos, con techo de PVC impermeable blanco, con ventanas de PVC transparente, estructura de Acero Galvanizado o metálica y un medio de calefacción adecuado para las condiciones climáticas del día.

Una segunda Carpa de al menos 8 metros de Largo por 4 metros de ancho, con una altura lateral 2,3 metros y 3,42 metros de altura central, con techo de PVC adecuado para las condiciones de la región y un medio de calefacción adecuado para las condiciones climáticas del día.

El servicio debe considerar el personal, herramientas y artículos necesarios para la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.

La ejecución del servicio será coordinado una vez adjudicada la presente licitación y acorde al calendario de actividades de la Feria.



La coordinación será con el supervisor técnico, que para efectos de esta licitación será un funcionario de FOSIS que está a cargo de la ejecución del programa "FUTURO EN MOVIMIENTO MUESTRA DE JUVENTUDES REGIONALES" Código NRO 24310294".

El oferente deberá diseñar plano de instalación de las carpas teniendo presente las entradas y las salidas del recinto y que permita un desplazamiento óptimo de los visitantes, el cual deberá ser presentado al FOSIS.

El oferente deberá obtener las autorizaciones correspondientes para la carga y descarga de materiales, así como también del traslado de materiales en los plazos requeridos.

Tramitar los permisos, consumos, conexiones y mano de obra de:

- Electricidad
- Internet si fuese necesario
- Limpieza del lugar al termino de la actividad
- Retiro de basura
- Considerar personal de aseo para la mantención optima en el recinto durante toda la ejecución de la actividad.
- Considerar las normas de instalación de infraestructura según el municipio correspondiente.
- Seguridad de las carpas desde su instalación hasta su retiro.

FOSIS velará porque el gestor del contrato haga que se cumpla con las exigencias mínimas para el contrato.

El proveedor se obliga a proporcionar todos los elementos de seguridad que sean requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones, garantizando que los insumos, maquinarias y equipamiento que se disponga cumplan con las normas que en esta materia imparten los organismos respectivos (servicio de salud, Mutuales de Seguridad, ACHS, etc.)

El adjudicatario deberá asumir en forma exclusiva la responsabilidad de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que sufra su personal por carecer de los elementos de protección o seguridad que éste debe contar para cumplir con sus tareas.



Además, este supervisor será la contraparte técnica para los efectos de comunicación y coordinación de todos los actos que se desprendan de la relación contractual entre las partes que involucren la ejecución de este contrato.

La contraparte que el FOSIS ha designado para mantener contacto con el adjudicatario se encuentra identificada en el punto 9.3 de las bases administrativas, salvo que la institución decida reemplazarla, lo que será notificado oportunamente al adjudicatario.

Además, para todo lo relacionado con la ejecución del servicio contratado, el adjudicatario estará sujeto/a las instrucciones que el responsable del contrato de la oficina regional le indique.

El proponente deberá ofertar todo lo requerido en el cuadro N°1 para ser considerado admisible, de lo contrario se declarará inadmisibles o técnicamente no elegible.

#### **b. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El tiempo máximo para la ejecución del servicio será el día 27 de septiembre de 2024, considerando que la actividad es el día 28 de septiembre desde las 09:00 horas, siendo el retiro de las carpas el mismo día 28 de septiembre una vez finalizado el evento. En caso de eventuales cambios de fechas, se notificara oportunamente para reagendar la entrega del servicio.

### **III. MINIMOS EXIGIBLES PARA LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS**

Las condiciones mínimas para que una propuesta pase a la Comisión Evaluadora y continúe el proceso de evaluación son que:

- El valor de la oferta económica del oferente no debe superar el valor de la restricción presupuestaria fijada para contratar este servicio.
- Las características técnicas de los productos propuestos son los definidos en **punto N°2** de las bases técnicas de la presente licitación.

De otra forma, las ofertas serán declaradas técnicamente **no elegibles**.



Cualquier propuesta que, después de haber sido evaluada, obtenga un puntaje final inferior a 50 (cincuenta) puntos, será una propuesta técnicamente no elegible y por lo tanto no adjudicable por no satisfacer los intereses particulares del FOSIS.

#### IV. **RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

- Asumir la responsabilidad en cuanto al buen desarrollo del contrato, es decir, ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las bases administrativas y técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que formen parte del proceso.
- Será de responsabilidad del adjudicatario para las diversas labores encomendadas, contratar sólo personal legalmente autorizado para ejercer estas funciones, cuyas normas se obliga a cumplir de manera irrestricta sin perjuicio del cumplimiento de las normas del Código del Trabajo que le sean aplicable.
- Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de accidentes de trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- Será responsable y deberá reparar a su costo, los daños, deterioros o pérdidas que pudieran experimentar las dependencias de la plaza de armas donde se ejecute el servicio, por cualquier hecho propio, descuido o negligencia de sus funcionarios, circunstancia que será calificada por éste, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamos o indemnización de ninguna especie, esto sin perjuicio de las multas que pudiesen aplicar de acuerdo al punto 14 de las bases administrativas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

---

**MARIA FERNANDA LEIVA MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**MLM/JFR/PCA/MSVS/MCS/JUM**  
**ANEXOS:**  
**DISTRIBUCIÓN**